

SESIONES DE PRORROGA

2006

ORDEN DEL DIA N° 1559

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 1° de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2006

SUMARIO: Centésimo aniversario de la creación del Instituto Politécnico Superior "General San Martín", dependiente de la Universidad Nacional de Rosario. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Di Pollina, Binner, Augsburger, Sesma, Lozano y Godoy (J. C.)**. (5.737-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 100° aniversario, celebrado el 26 de septiembre de 2006, de la creación del Instituto Politécnico Superior "General San Martín" en Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al cumplirse el 100° aniversario de la creación del Instituto Politécnico Superior "General San Martín", dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, el pasado 26 de septiembre del corriente año.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia Augsburger. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amelia de los M. López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. –

Juliana I. Marino. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela Industrial de la Nación fue creada por ley 5.012 del Honorable Congreso de la Nación, dictada el 26 de septiembre de 1906. Se inauguró en 1907, comenzando sus actividades con una exigua población estudiantil de sólo 28 alumnos.

En los articulados de la ley quedan expresados las motivaciones y objetivos de la creación, destinados a impartir enseñanza técnica a los jóvenes que deseaban dedicarse a las carreras industriales. En su artículo 2°, se hacía especial hincapié en la enseñanza teórico-práctica a impartir a los alumnos.

La ciudad de Rosario, emplazada sobre las márgenes del río Paraná en el sur de la provincia de Santa Fe, y su zona de influencia, que carecía de un desarrollo industrial de envergadura en la población, todavía dedicada casi exclusivamente a las actividades comerciales y agrícola-ganaderas, fue originalmente reticente al cambio que se proponía. Prueba de ello fueron los ingentes esfuerzos nece-

sarios para mantener el funcionamiento de la escuela en sus primeros años de existencia.

Desde su creación, y hasta 1920, la escuela dependió del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación. A partir de esa fecha pasó a depender de la Universidad Nacional del Litoral, como anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria.

Desde ese momento la escuela industrial se convirtió, en los hechos, en la institución que preparaba, a través de su ciclo medio, a los futuros ingresantes a las carreras universitarias de dicha facultad. Este fue, en realidad, el objetivo de los primeros años.

El aumento de la población, debido fundamentalmente al aporte inmigratorio, fue factor principal en el desenvolvimiento económico del comercio y las industrias. Por consiguiente, ese paulatino desarrollo industrial trajo aparejado un aumento considerable de la cantidad de egresados que no seguían estudios universitarios, sino que se volcaban de lleno al campo laboral, con alta calificación profesional. En otros casos, paralelamente al trabajo como técnicos, muchos abordaban estudios superiores.

Los datos registrados en los distintos censos son muestra evidente de este desarrollo:

Primer censo municipal año 1900: 112.461 habitantes.

Segundo censo municipal año 1906: 150.686 habitantes.

Tercer censo municipal año 1910: 192.278 habitantes.

Segundo censo nacional año 1914: 222.592 habitantes.

Como consecuencia, el objetivo inicial se amplió ante una nueva realidad, siendo necesario formar técnicos del mejor nivel profesional, al margen de que siguieran estudios universitarios.

En 1961 se fijan los objetivos en forma indubitable, al establecerse que la escuela no debe formar futuros estudiantes de ingeniería, ni obreros calificados, sino la capa media de ejecutivos de la industria, que sean el nexo entre los niveles superior e inferior de la estructura ocupacional, poseyendo por lo tanto un perfil propio.

Esto condujo a que, durante 1962/63, se propusiera un cambio sustancial en los planes de estudio, que abarcó los siguientes aspectos: actualización de planes y programas, estructura docente departamentalizada, reequipamiento de laboratorios y talleres, renovación del material didáctico, modificación del régimen de promoción y permanente evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

Compatible con los nuevos objetivos, se produjo una variante de la estructura educativa, dando una articulación vertical a nivel de 5° año, bachiller

técnico, con ingreso a cualquier carrera universitaria y un ciclo técnico diversificado, técnico I.P.R., con un total de 7 años de estudio.

La nueva estructura educativa comenzó a aplicarse a partir de 1969.

El 1° de marzo de ese año la escuela pasó a denominarse Instituto Politécnico de Rosario "General San Martín", nombre que resultaba más acorde con las nuevas funciones y objetivos.

Más tarde, por decreto nacional 2.603 del 25 de junio de 1970, el instituto politécnico pasó a ser dependencia directa de la Universidad Nacional de Rosario, creada en 1968, desanexándose de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Arquitectura, tal como corresponde a una institución que posee objetivos propios.

Siendo un instituto universitario que imparte enseñanza secundaria, debe enfatizarse sobre la naturaleza que la misma debe poseer: "Su existencia se justifica si en ella se aplican, en su funcionamiento, métodos modernos y especialmente los no ensayados aún en el país; es decir que la institución debe actuar como centro de investigación pedagógico-escuela piloto, transmisor de sus experiencias educativas. De hecho sus egresados deben ser de primer nivel".

Dadas sus características de escuela piloto, fijadas en el estatuto de la Universidad Nacional de Rosario, el instituto politécnico pudo completar una etapa más del ciclo de ordenamiento y estructuración racional de la enseñanza que en él se imparte, planificándola de manera adecuada a su área de influencia.

Con posterioridad, en 1975, la institución pasa a denominarse Instituto Politécnico Superior "General San Martín", abriéndose así el camino a la enseñanza de nivel terciario, que de hecho existía a través de la formación de técnicos ópticos, con población estudiantil proveniente, en su mayoría, de los bachilleratos ordinarios.

A partir de 1984 se fija como objetivo institucional la transformación del ciclo técnico en carreras de nivel terciario, acorde con los avances científicos y tecnológicos de las postrimerías del siglo.

En la actualidad la oferta es la siguiente:

Técnico Universitario en sistemas electrónicos.

Técnico Universitario en mecatrónica.

Técnico Universitario en química.

Técnico Universitario en óptica.

Técnico Universitario en plásticos y elastómeros.

Técnico Universitario en tecnología de alimentos.

Analista universitario en sistemas.

Técnico superior en organización industrial.

Técnico constructor (secundaria).

Asimismo, a partir de 1984 se incorporó la enseñanza de la informática como asignatura del currículum en los planes de estudio del bachillerato técnico.

Finalmente, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Educación, 24.195, se ha comenzado a dictar a partir de 1999 el tercer ciclo de la educación general básica (EGB).

Consecuentemente, a partir del año 2001 comenzará a impartirse el ciclo polimodal en la modalidad producción de bienes y servicios.

Por tratarse de un acontecimiento histórico fundamental para la comunidad educativa de Rosario y su región, solicitamos el pronto tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto.

*Eduardo A. Di Pollina. – Silvia
Augsburger. – Hermes J. Binner. –*

*Ruperto E. Godoy. – Claudio Lozano.
– Laura J. Sesma.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara de Diputados el 100° aniversario de la creación del Instituto Politécnico Superior “General San Martín”, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, al cumplirse dicho centenario el próximo 26 de septiembre del corriente año.

*Eduardo A. Di Pollina. – Silvia
Augsburger. – Hermes J. Binner. –
Ruperto E. Godoy. – Claudio Lozano.
– Laura J. Sesma.*

